



UNCUYO



FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

Ingreso 2016

Ciencia Política y Administración Pública – Comunicación Social – Trabajo Social – Sociología – Gestión de Políticas Públicas



**ACTIVIDADES
EXPLORATORIAS
PARA EL
DESARROLLO DE
ESTRATEGIAS DE
LECTURA**



leen
Aileen Posada Collis



Propósitos

Bienvenido al curso de Ingreso 2016 de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo.

Este primer encuentro es para que comencés a entrenar la mirada acerca de una de las actividades más frecuentes por aquí: la lectura. Consideramos que leer es la herramienta que abre puertas para conocer, para compartir saberes y experiencias, para experimentar conceptos y procedimientos, para formarnos y transformarnos.

La finalidad de esta guía de actividades es que transités nuestras consignas y nos encontremos luego en un taller de Estrategias de Lectura y podamos profundizar, ampliar o mejorar los modos de lectura que pusiste en práctica.

A leer se aprende leyendo.

Texto primero

Actividades

- 1- Te pedimos que observés el texto y antes de comenzar con la lectura, analicés cómo está compuesto (cuáles son sus partes, qué extensión tiene, si está acompañado de imágenes o vínculos a otros sitios, si hay subtítulos, recuadros o destacados; dónde está publicado, cuándo se publicó, si es compartible en las redes sociales cuántas veces lo hicieron, si hay comentarios, etc.).
- 2- Ahora, leelo. Completo. Todo. Si querés, repetí la *operación-lectura* antes de continuar. Y cada vez que lo considerés necesario, volvé a leer. Podés buscar una forma diferente, como leer por partes, por párrafos, por oraciones.
- 3- ¿Podés identificar el/los autor/es o el organismo que lo produjo, el lugar geográfico, la fecha de publicación, el soporte textual (por donde circulan los textos; como los libros, por ejemplo.) etc.? Esta información te puede aportar datos que pueden ser importantes para la comprensión. Podés ampliar estos datos y simultáneamente ampliar tus posibilidades de darle sentido completo a la lectura.
- 4- ¿Cuál es el significado de la imagen que acompañan al texto?, ¿representa/complementa el texto escrito?, ¿en qué medida? Además, comentá sobre el epígrafe de la foto.

- 5- En el artículo hay datos numéricos de diferentes registros: estadísticos, temporales. ¿Cuáles son y qué aportan en la comprensión del tema?
- 6- Tal vez encontraste palabras cuyo significado no conocés o no podés precisar el sentido que tienen en el contexto del artículo. Recurrí a la estrategia que te parezca apropiada para resolver estas situaciones. Explicá cuál/es estrategia utilizaste.
- 7- Explicá en el contexto de lectura qué significan las siguientes expresiones:

"... se reconoció la legalidad de los vínculos familiares de centenares de niños y niñas."

"... han sido condenadas desde el punto de vista moral y, desde allí, también condenadas a ser consideradas en el ámbito de la marginalidad."

"... el reconocimiento de sus derechos matrimoniales colabora a disminuir la marginalidad a la que estuvo condenada esta orientación sexual y al escarnio de la xenofobia y la marginación".
- 8- Danos la respuesta a la sencilla pregunta: ¿de qué habla este texto?
- 9- El artículo que estamos analizando es del suplemento de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales publicado en *Unidiversidad*. ¿Conocés ese sitio web? Observá los temas de los suplementos de las otras facultades.

The screenshot shows the website www.unidiversidad.com.ar with several news items:

- ESTUDIANTES, PROTAGONISTAS DEL XII CONGRESO NACIONAL DE CIENCIA POLÍTICA** (11 AGO 2015) - Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Image: A laptop with a document on the screen.
- IMPULSAN A ESCRITORES MENDOCINOS DESCONOCIDOS** (10 AGO 2015) - Instituto Tecnológico Universitario. Image: A small robot with wheels and sensors.
- FACTURA ELECTRONICA- SU RELACION CON EL REGIMEN INFORMATIVO DE COMPRAS Y VENTAS** (10 AGO 2015) - Facultad de Ciencias Económicas. Image: A group of people standing together.
- ESTUDIANTES CONSTRUYEN ROBOTS** (10 AGO 2015) - Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. Image: A group of students looking at something.
- ESTUDIAN LA DEGRADACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS UTILIZANDO MÉTODOS NATURALES** (10 AGO 2015) - Facultad de Ingeniería. Image: A group of people in a laboratory setting.
- SE PUEDE CURSAR EL CGCB EN SAN MARTÍN, TUPUNGATO, GENERAL ALVEAR Y MALARGÜE** (10 AGO 2015) - Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. Image: A close-up of a person's face.



- ¿Podés establecer alguna relación entre la institución consultada y el tema? Justificá tu respuesta.

10- Analicemos el título.

- Leer sólo el título ¿adelanta las ideas y relaciones planteadas en el texto?
- ¿Adelanta su contenido o podría ser aplicado a otros textos? Por otro lado, ¿implica una toma de posición del/de la autor/a en relación al tema del artículo? ¿Por qué?
- ¿Te parece que los términos que lo componen pueden ser las tres *palabras claves* del texto? Justificá.

11- Estamos leyendo una producción del discurso periodístico. Lo propio en esta clase de discursos es la aparición de citas de participantes. En este caso, reconocé esas voces y explicitalas en un cuadro como éste:

¿Quién habla?	¿Qué rol desempeña?	¿Qué dice?

12- Releé que dicen García, Castagnolo y Pirrone acerca de:

- Qué distancia hay entre la existencia de una ley y su ejercicio efectivo.
- En qué sentido la sanción de la Ley implica el cuestionamiento de nuestras posiciones respecto al tema.
- En qué sentido la Ley habilita la posibilidad de incluir en el desarrollo personal de los sujetos contenidos en ella, la idea de paternidad/maternidad y familia.
- La diferenciación entre *lo legal* y *lo cultural*, en relación al tema.

Escribí tus comentarios al respecto.

13- Elaborá una afirmación que, sosteniendo el sentido con que está tratado el tema en el texto, utilice la mayoría de las siguientes palabras y expresiones:

ESTADO – LEY – PRÁCTICAS CULTURALES – REALIDAD – CAMBIO – QUIEBRE – IGUALDAD DE DERECHOS

14- En el artículo hay una expresión: *incorporaron a una tercera persona*. Si utilizás un buscador en internet y colocás la frase ¿qué resultado te parece que es el que podría estar asociado a esta nota? Explicá por qué.



- 15- Este tema podría ser abordado desde diferentes enfoques, perspectivas, intereses, puntos de vista. Por ejemplo, hacer hincapié en las discusiones previas de los marcos jurídicos a favor y en contra de la Ley. Entonces, en pocas palabras y transmitiendo lo esencial, comentá cuál es la particularidad con ha sido desarrollado el tema de este artículo.
- 16- En una carilla, sintetizá aquello que te parece más importante del texto. Podés contarlo con una narración o hacer un mapa conceptual, cuadro sinóptico, etc.
- 17- Pensá y compartí tus reflexiones a través de estas preguntas:
- ¿Habías escuchado acerca de la situación que plantea el artículo?, ¿con qué hecho/s se vincula/n?, ¿cómo conociste la situación planteada en el artículo?, ¿te acordás lo que pensaste y conversaste con tus amigos, familiares y conocidos cuando se aprobó la Ley de Matrimonio Igualitario?
 - ¿Qué aporta este artículo a lo que ya conocías sobre el tema?
 - Si has tenido acceso a otras producciones sobre el tema y querés recomendarlas al curso, anotalas. Pueden ser artículos, libros, películas, documentales, etc.

university

DERECHOS, INCLUSIÓN Y VISIBILIDAD

Suplementos | Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

14 JUL 2015, 12:08.



La boda de Norma Castillo y Ramona Arévalo pasó a la historia como la primera de dos mujeres en Sur América.



Argentina presenta a nivel mundial un estatus legislativo de avanzada, ya que fue el primer país de América Latina y el décimo del mundo en contar con una legislación nacional de matrimonio igualitario desde el año 2010. En Mendoza, más de 200 personas del mismo sexo se han unido legalmente.



A sólo cinco años de la sanción de la ley que permitió que las personas del mismo sexo pudieran contraer matrimonio, la inspectora de la zona oeste del Registro Civil, Sandra Matricani, adelantó la cifra de uniones en la provincia: “Desde el año 2010 hasta marzo de 2015, 134 parejas contrajeron matrimonio en Mendoza, de las cuales 82 corresponden al sexo masculino y 52 al femenino”.

La Ley Nacional 26618, también conocida como Ley de Matrimonio Igualitario, permite la celebración de la unión entre personas del mismo sexo. Se sancionó el 15 de julio de 2010 y se promulgó el 21 de julio de ese mismo año. La misma implicó la modificación de algunos artículos del Código Civil, en el que se reconoció la legalidad de los vínculos familiares de centenares de niños y niñas.

Las parejas del mismo sexo que formalizaron su vínculo cuentan con los mismos derechos que el resto de las uniones, quienes pueden acceder a las previsiones sociales, a tomar decisiones de salud en forma conjunta, a decidir sobre la guarda de sus cuerpos, contar con derechos de herencia, de adopción e inscripción conjunta de los niños y niñas nacidos bajo el arco del matrimonio igualitario.

Simbólicamente, contribuyó a la ampliación de derechos, inclusión y visibilidad. Dio un sustento normativo a situaciones de hecho que existían previamente a la sanción de esta Ley. Muchas de estas parejas, que formalizaron sus relaciones en el matrimonio, han comenzado a tener hijos/as que van a asistir a establecimientos educativos, a efectores de salud y por tanto no pueden ser discriminados. Así lo explicó la decana de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Claudia García, al decir que “como sociedad, hemos logrado contar con estas leyes fundamentales en el avance de ampliación de derechos, no nos podemos quedar atrás en su implementación y en los procesos culturales. Todavía falta conocimiento profundo. Nos merecemos todos y todas una sociedad más inclusiva y feliz”, dijo.

Por su parte, el licenciado en Psicología Rubén Castagnolo coincide con otros entrevistados en que la significación de la ley pasa fuertemente por las ideas de visibilidad, inclusión y equiparación de derechos. “Me refiero con visibilidad –subrayó este especialista– a la explicitación de una situación que ahora es legitimada desde un Estado presente y no ya sólo desde las organizaciones de la vida civil. Esta diferencia da cuerpo y estatus de igualdad de derechos a expresiones de la dimensión humana que desde algunos sectores han sido condenadas desde el punto de vista moral y, desde allí, también condenadas a ser consideradas en el ámbito de la marginalidad”. Agregó que entiende que a nivel individual “aporta un contexto de mayor confianza y experiencia de aceptación, ya que ser al reconocido en la propia condición desde la ley, posibilita pensarse en un desarrollo personal que permite la idea de paternidad/maternidad y familia bajo un amparo jurídico”.

Otra especialista del campo de la psicología con formación en terapia gestáltica, Ana Laura Pirrone, señaló que esta ley “nos lleva a reflexionar sobre nuestra manera de comprender al mundo, la familia, la pareja y a nosotros mismos. Esto implica comenzar a cuestionar mandatos, creencias, formas pasadas y rígidas de explicar lo que sucede. Animarnos a transitar lo desconocido, lo nuevo, adaptándonos al entorno en el que habitamos; siendo conscientes de que este nuevo camino a transitar implica un cambio, un quiebre, un punto de inflexión donde lo pasado es pasado y lo futuro es incierto; lo único obvio y real es el presente que estamos transitando”, expresó.

Además dijo que las parejas homosexuales forman parte de este presente tanto como los matrimonios con igualdad de sexo, hijos con un padre o una madre homosexual y niños adoptados por padres del mismo sexo. “Personalmente creo –aseguró Pirrone– que se necesitan más espacios de escucha, de reflexión, de

integración para todos y todas; con el objetivo de vivenciar en forma consciente y responsable lo que estamos atravesando. De esta manera, dar el ejemplo y poder acompañar en su proceso de desarrollo a los más chiquitos, que tanto nos necesitan”.

El embajador global y representante de Argentina y Uruguay de IGLTA, asociación de gay y lesbianas, Alfredo Ferreyra, aseguró que “la Argentina demostró que es un país que se adelantó legislativamente al movimiento cultural del fenómeno lesbianas, gays y travestis”. Dijo que celebra todo aquello que represente la igualdad de derecho porque “la concesión de derechos para los contrayentes es muy importante y eso se manifiesta en muchos artículos dentro de la ley”. Además agregó que “falta mucho” por hacer a nivel nacional en temas como los pueblos originarios, el trabajo de menores, los femicidios, entre otros. Detalló que a nivel internacional falta equiparar las leyes, tratar de que exista la convalidación de los matrimonios, el derecho a herencia, a pensiones, entre otras. “Por supuesto todo lleva su tiempo, es de a poco”, puntualizó.

El presidente de la Asociación Argentina de Psicoterapia Integrativa (AAPSI) y director clínico del Instituto Psicosalud, Walter Motilla, explicó que “esta ley ha tenido un interesantísimo debate teórico por parte de los legisladores que han mostrado, a la hora de su fundamentación, una sólida base teórica psicológica”. También reflexionó que en tiempos en que la institución del matrimonio heterosexual está en crisis, el matrimonio igualitario prospera. “Tal vez –aseguró Motilla– porque este derecho le fue sustraído a las personas homosexuales por siglos. En una sociedad en que no sólo se había negado el derecho al matrimonio a homosexuales, sino, peor que eso, se ha perseguido y hostigado sistemáticamente a homosexuales, el reconocimiento de sus derechos matrimoniales colabora a disminuir la marginalidad a la que estuvo condenada esta orientación sexual y al escarnio de la xenofobia y la marginación”.

Al concluir, aseguró que se sabe que “aún queda mucho por aprender en lo que a integración refiere, pero este es el puntapié inicial de muchas medidas legales y políticas que terminen de saldar la deuda que nuestra sociedad tiene con las personas que eligen amar más allá de las tendencias mayoritarias”.

Dillon, Carri y Furio: coraje, valentía y amor

Con vidas llenas de experiencias buenas y no tan buenas, extremas y no tanto, con una niñez atravesada por la dictadura militar, Marta Dillon y Albertina Carri se enamoraron con un amor que pudo expandirse. Comenzaron a creer que el mundo sí era una hoja en blanco, en donde escribir otra historia se volvía posible. Así empezaron a pensar en un hijo, que llegó el 17 de noviembre de 2008 y al que llamaron Furio. Tal vez para las familias que forman las personas trans no es algo tan sencillo; exige plan, voluntad y mucho esfuerzo.

En este caso **incorporaron a una tercera persona**, que de todas formas se iba a incorporar pero querían ponerle nombre y apellido. Esto les pareció que era posible: escaparse de ese binomio que se supone que es fundamental para formar una familia. Estas mujeres luchadoras concretaron la construcción de un núcleo donde no hay mío y tuyo, sino una familia en donde existe responsabilidad en común que significa maternar y paternar.

La experiencia de Marta y Albertina es una de muchas otras que se habían formado sin esperar la Ley. De hecho ninguna familia se construye en base a una ley.



Al respecto, Claudia García señaló que “el caso de Marta Dillon con Albertina Carri me parece maravilloso, por la valentía, el coraje y el amor materializado en Furio. Si bien Marta es una gran militante de muchas causas, como derechos humanos, HIV, género y diversidad, en ella se condensan muchas otras. Nosotros (por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales) la hemos invitado a venir a presentar su último libro *Aparecida*. Ojalá podamos contar con su presencia. Su activismo y compromiso con estos temas y el ser ella una periodista conocida ha permitido darle visibilidad a todos estos temas, lo cual no es algo menor”.

Por: Carla Iacovino, becaria de Prensa de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales



Texto segundo

Actividades

- 1- Te pedimos que observés el texto y antes de comenzar con la lectura, analicés cómo está compuesto (cuáles son sus partes, qué extensión tiene, si está acompañado de imágenes o vínculos a otros sitios, si hay subtítulos, recuadros o destacados; dónde está publicado, cuándo se publicó, si es compartible en las redes sociales cuántas veces lo hicieron, si hay comentarios, etc.).
- 2- Ahora, leelo. Completo. Todo. Si querés, repetí la *operación-lectura* antes de continuar. Y cada vez que lo considerés necesario, volvé a leer. Podés buscar una forma diferente, como leer por partes, por párrafos, por oraciones.



México presenta edición español-maya de su Constitución para promover garantías y derechos de pueblos originarios



EL CIUDADANO

4 AUGUST 22:08

#LATINOAMERICA, #POLÍTICA, #PUEBLOS

452
COMPARTIDOS

El vicepresidente de la Mesa Directiva del Senado de la México, Luis Sánchez Jiménez, subrayó la importancia de dotar a los pueblos indígenas de herramientas para que conozcan las leyes para su defensa y puedan ejercer sus derechos. Durante la presentación en el Senado de una edición bilingüe español-maya de la Constitución Política mexicana, destacó la importancia de esa herramienta para promover las garantías y los derechos de los pueblos y las comunidades que hablan esa lengua.

El legislador informó que la lengua originaria que más se usa en el país es el náhuatl, con un millón 544 mil 968 hablantes; seguida por la maya, con 786 mil 113; la mixteca, con 471 mil 710; la tzeltal, con 445 mil 856, y la zapoteca, con 425 mil. Por ello remarcó la necesidad de contar con traducciones en lenguas indígenas, pues la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) reportó en 2014 que ocho mil 334 indígenas presos no hablan español y el 80 por ciento de ese total se le violó su debido proceso al carecer de un traductor para que conociera los cargos que se le imputaron.

Por su parte Fidencio Briceño, coordinador de la traducción de la Carta Magna a maya, expresó que con ese trabajo se abre un mundo de posibilidades a las lenguas indígenas, pues se reconoce su importancia y validez. Además acerca a los pueblos originarios al campo de la justicia, pues quien no conoce las leyes no conoce sus derechos. Insistió en la necesidad de poner en marcha políticas lingüísticas claras y efectivas para salvaguardar esos idiomas, que son minimizados frecuentemente. Es necesario traducir leyes, decretos, reglamentos y demás documentos que atañen al aspecto legal a fin de dar a las comunidades herramientas jurídicas para la defensa, protección y difusión de sus derechos, externó. Agregó que la lengua maya es una de las variantes lingüísticas con más número de hablantes en México, por lo que debe ser un orgullo y un compromiso luchar para su permanencia y uso en más contextos comunicativos.

En su oportunidad el presidente de la Cámara de Diputados, Julio César Moreno Rivera, refirió que en 2010 cerca de siete por ciento de la población mexicana era hablante de una lengua indígena y de ese porcentaje 16 por ciento no sabía español. “Hasta hace poco tiempo aproximadamente uno por ciento de la población se regía por una Constitución que no podía comprender”, dijo al resaltar que, la edición bilingüe que hoy se presenta, es un material básico para la integración de la identidad nacional. Explicó que esta versión en maya de la Constitución contiene las recientes reformas en materia educativa, competitividad y político-electoral, energética y en telecomunicaciones. Se trata, dijo, de un valioso esfuerzo de distintas instituciones para difundir los ordenamientos jurídicos en las lenguas maternas de las comunidades indígenas.

A su vez la también Graciela Saldaña Freire dijo que la cantidad de “maya-hablantes” abarca una Población Económicamente Activa que demanda educación y fuentes de empleo. Destacó que la Constitución representa una herramienta para la educación y reconocimiento de los derechos humanos en Campeche, Yucatán y Quintana Roo, estados donde el maya es de uso común.

En tanto que el coordinador de los diputados del PRD, Agustín Miguel Alonso Raya, señaló que la presentación de la Carta Magna en maya busca cumplir con el respeto, el reconocimiento de la composición pluricultural de la nación y con los preceptos de la Ley General de los Derechos



Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. Consideró que es obligación del Estado mexicano garantizar el desarrollo integral de todos los pueblos y comunidades y reconocer el pleno respeto a sus derechos políticos, culturales, económicos y sociales, además de los establecidos en normas y convenios internacionales. Finalmente Fabricio Gaxiola, director general adjunto del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, manifestó que esa traducción representa un trabajo importante para fortalecer la identidad y el prestigio de las lenguas indígenas, pues acerca a una parte de la población maya a la Carta Magna. “Traducir documentos legales a lenguas indígenas presenta enormes complejidades técnicas, lingüísticas y de significado, porque no necesariamente existen los mismos conceptos en ambos idiomas”, por lo que es necesario reconocer y destacar este trabajo, dijo.

Fuente: 20minutos.com.mx